

Expediente No. 2016-01422
GDOC. 2017-020340

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL METROPOLITANO
Presente.-

10 FEB 2017

De mi consideración.-

Con relación al Oficio No. 335-SGO-CMQ-2016 de 17 de mayo del 2016, mediante el cual solicita a Procuraduría Metropolitana emitir criterio legal respecto al pedido formulado por el señor Cesar Guacán, Representante de la Cooperativa de Vivienda Municipal ASEDIN, que consiste en dar de baja la Ordenanza 2799 del año 1990, debido a que se ha cumplido con la escrituración final y el Ministerio de Bienestar Social ha procedido a liquidar de hecho y de derecho a la Cooperativa, le manifiesto:

La aprobación y demás obligaciones establecidas por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza 2799 sancionada el 9 de agosto de 1990 son de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, la obligación que contrajeron los propietarios del predio en virtud de la aprobación de la Ordenanza tienen que cumplirse en su totalidad. Puntualización que es necesario realizar porque de la solicitud presentada por el administrado se establece que se han entregado las obras en un porcentaje del 90%.

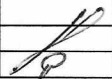
Una vez que dichas obligaciones respecto a la ejecución de obras se encuentren ejecutadas, éstas tendrán que entregarse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal correspondiente.

Con relación a la baja de la ordenanza con la que se aprobó la urbanización consideramos que no es procedente tal pedido, ya que la ordenanza conjuntamente con los planos constituyen los antecedentes de creación de los lotes individuales, de las vías, de las áreas verdes y comunales, y en general de todas las áreas que se encuentren planteadas en la urbanización. El dar de baja implicaría jurídicamente dejar sin efecto lo propuesto y ejecutado en el predio urbanizado.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj, expediente completo (51 F)

		Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Patricia Estrella	07-02-2017	
Revisado por:	Patricio Guerrero		